



QUILLOTA,

05 AGO. 2014

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM: 4973 VISTOS:

1. Ordinario N°081 de fecha 28 de Julio de 2014 de Coordinador Comunicaciones y Cultura, solicitando contratación a honorarios de la siguiente persona: SRA. NATALI VALENCIA GONZÁLEZ.
2. Resolución Alcaldicia puesta a comienzo de página del documento señalado anteriormente.
3. Comprobante de Operación N°4689 extendido por la Oficina de Contabilidad y Presupuesto.
4. La resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones y en uso de las facultades que me concede la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

PRIMERO APRUEBASE Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios por Funciones Eventuales y Específicas, celebrado con fecha 30 de Julio de 2014 entre la Municipalidad de Quillota representada por su Alcalde Sr. LUIS MELLA GAJARDO, Rut N°9.004.430-3 y Doña NATALI VALENCIA GONZÁLEZ, Cédula Nacional de Identidad N° 15.682.699-5, Nacionalidad Chilena, domiciliada en Calle Caupolicán N°200, La Cruz, para que realice la función específica de: Locución y Animación Celebración Día del Niño en Quillota.

Este contrato regirá EL DIA 10 de AGOSTO de 2014.

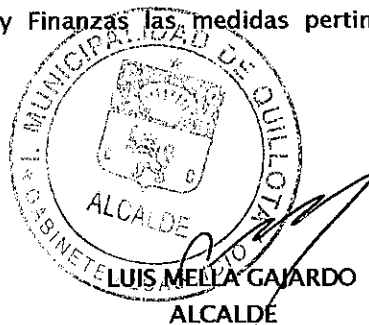
Páguese, la suma de \$66.667 (sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos) impuesto incluido, por única vez, y cuyo gasto deberá imputarse a la Operación N°4689, Imputación 2152104004001001, Denominación Honorarios, Programa 8.

SEGUNDO: ADOPTE, La Dirección de Administración y Finanzas las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.

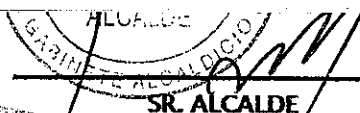


SECRETARIO MUNICIPAL (S)
RICARDO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ALCALDE
LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION: - Secretaría Municipal. 2.- Control Interno. 3.- Presupuesto. 4.- Finanzas. 5. Comunicaciones.- 6.- Interesado.- 7.- Archivo Personal.
LMG/PEA/metm.



No olvide adjuntar a la presente solicitud el Certificado de disponibilidad presupuestaria.